

PROCESO:
RAD.

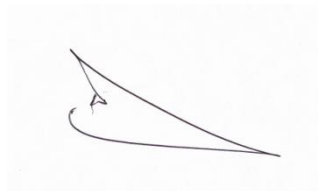
EJECUTIVO
680014003013-2021-00519-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, observa el despacho que la parte actora solicita que se le ponga en conocimiento la comunicación allegada por la EPS SALUD TOTAL, en ese sentido, se le pone de presente a la memorialista que todas las actuaciones surtidas, o que con posteridad a esta providencia, se surtan dentro del proceso pueden ser consultadas en el expediente digital del proceso, y en el caso de las providencias, además en el micrositio web de esta unidad judicial, de no tener el enlace al expediente digital este puede ser solicitado a la Secretaría del Juzgado.

La parte accionante deberá tener en cuenta, que solo se pondrá en conocimiento de las partes a través de auto aquellas actuaciones que el Estatuto Procesal así lo disponga, esto en observancia al principio de economía procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-